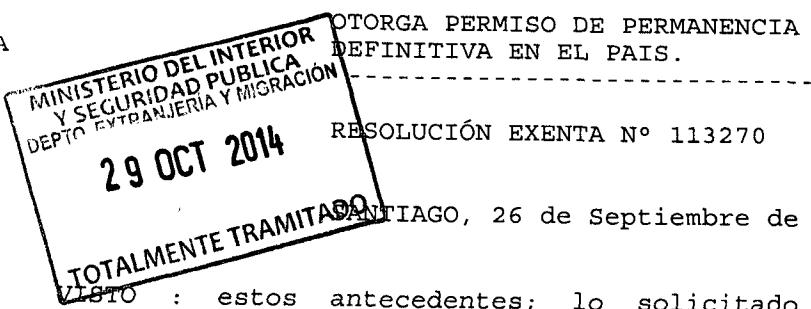


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4921151



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nancy DE LA CRUZ BARIA RUN: 23.980.960-K
2. Don Juan Antonio URBANO MEDINA RUN: 23.973.798-6
3. Doña Guisella Marilin HIPOLITO REYES RUN: 23.032.298-8
4. Don Yerson Anderson DIONICIO MENDOZA RUN: 23.960.393-9
5. Doña Mary Elizabeth HOOVER RUN: 23.084.360-0
6. Don Angel Dario ARIAS GUALSAQUI RUN: 23.545.311-8
7. Don Omar MOLLO APAZA RUN: 24.323.033-0
8. Don Bernardo VELA FERNANDEZ RUN: 24.280.328-0
9. Don Kith Franklin BONILLA OSINAGA RUN: 24.251.485-8
10. Doña Beatriz Eugenia CORAL BEDOYA RUN: 23.998.198-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración